



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 MAR 2013

RES. H. N° 0183-13

VISTO:

La Res. CS 304/03 y su modificatoria C.S.N° 424/11 mediante las que se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado Especialización y Maestría en Ciencias del Lenguaje, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res CS 304/03, apartado 6 del Anexo I, se prevé el cumplimiento de 200 horas de Tutorías en la estructura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje;

Que la Directora de Tesis de la Prof. Deisy Valentina Dopico, Dra. Patricia Salas informa que la mencionada alumna ha cumplido con las 200 horas de Tutoría, de acuerdo al plan de la carrera;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de la alumna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

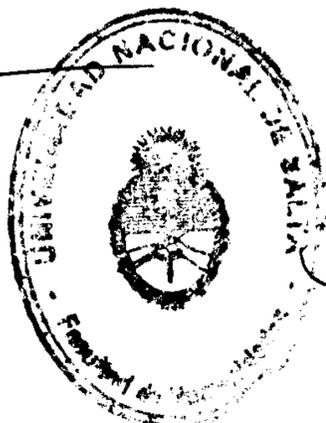
ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR el cumplimiento de 200 (doscientas) horas correspondientes a la TUTORÍA de la alumna Deisy Valentina Dopico, L.U. 791.240 de la carrera Maestría en Ciencias del Lenguaje.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el informe de cumplimiento de horas elevado por la Carrera, sea archivado en Departamento Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER y comuníquese al Departamento Alumnos, Departamento de Posgrado, Boletín Oficial y Dirección de la carrera mencionada.

msg/ JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.